MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200

CONTRATACION DIRECTA
ID Nº 220.270
"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúne el comité técnico de Evaluación, conformado por los señores **Alfredo Santacruz**, e **Hilda Galeano**, Asistente Técnico de UOC, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la **"Adquisición de Desmalezadoras" ID Nº 220.270**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO I.

Cabe mencionar que en el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procede la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el Pliego de Bases y Condiciones y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado en la presente Licitación los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas.

OFERTAS ECONÓMICAS

Concepto	Ferretería "NORTE"	Start Shopping	CHACOSUR
Adquisición de Desmalezadoras.	**Gs. 27.000..000**	**Gs. 28.000.000**	**Gs. 29.970.000**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITE EVALUADOR

Nº	Documento	Ferretería "NORTE"	Start Shopping	CHACOSUR
1	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en el ANEXO 2, debidamente completado y firmado; (documento original);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	LEGALES			
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA EN FORMA DEFICIENTE	PRESENTA	PRESENTA
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ADICIONALES			
11	Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91, en virtud a la Resolución 8/08 de la SSET.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
UOC COMITE EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200

OBSERVACIONES

FERRETERÍA NORTE:

De conformidad a lo manifestado en los cuadros anteriores se demuestra que la oferta presentada por la empresa **Ferretería "NORTE"**, es la más baja, por lo que se pasa a evaluar las documentaciones y las especificaciones técnicas ofertadas y se constato lo siguiente:

- La Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **esta incompleta, no esta editada para la presentación por una firma UNIPERSONAL y no corresponde al presente llamado.**

Teniendo en cuenta lo mencionado y lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 330/07 de fecha 05 de julio del 2.007, que en su Art. 3 dice textualmente: ***DISPONER, que la Declaración Jurada de no encontrarse*** *en las inhabilidades del Articulo 40 y* ***la Declaración Jurada*** *de integridad, prevista en el Articulo 20, Inciso "W, de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o* ***presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta,*** por lo tanto se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por el la firma Unipersonal Ferretería "NORTE".

START SHOPPING:

Representa la siguiente mejor oferta, por lo que se ha pasado a evaluar las documentaciones presentadas por la misma y se ha constatado que cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, así como también se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y el precio ofertado se encuentra dentro del precio referencial para el presente proceso

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, el comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto V.** la adjudicación a la empresa **START Shopping del Señor Antonio Marcos Rodríguez con RUC Nº 4.021.684-5, por un monto total de Gs. 28.000.000 (Guaraníes Veintiocho millones),** debido a que es la oferta mas solvente y que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos para la provisión de los equipos solicitados.

Es nuestro informe.-

Alfredo Santacruz

Sra. Hilda Erotida Galeano
Asistente de Contrataciones